

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº151

9 de noviembre de 2.012

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.012

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D^a. M^a PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D. MARCO ANDRES RANCAÑO
D. AMADO MONFIL FARNOS
D^a CARMEN HERRERA CIERCOLES
D. DANIEL TORRES GRACIA
D. JUAN JOSE ANDRES PEGUERO
D^a FELISA MORALES LAZARO

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las 19 horas del día 9 de noviembre de 2012, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copia el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al 24 de agosto de 2012 queda aprobada por unanimidad tal y como venía redactada.

2.- INFORMES ALCALDIA.- Informa la Sra. Alcaldesa de que durante cuatro días han estado trabajando los agentes de campo de comarca, dentro de los días gratuitos que nos

corresponden. Han estado podando y haciendo limpiezas de malezas en la subida a las Grutas, la Umbría, el Puente del Molino, Altoya y en la entrada al pueblo. Asimismo también nos corresponden dos días de máquina “cobra”, pero como no la hemos empleado, trabajarán a cuentas dos días más, el personal de campo.

Los trabajadores de la brigada municipal están finalizando obra en la calle Umbría, que forma parte de la obra incluida en planes provinciales denominada Barrio de Fuentes y otros, ahora mismo están en la zona de los corrales, donde están haciendo jardineras por si algún día se realiza obra en esos edificios.

Por ultimo la Sra. Alcaldesa insta a que se han de tomar medidas respecto a la forma en que se depositan los escombros en la escombrera, puesto que se echan sin ningún cuidado y en medio, lo que genera que frecuentemente tengan que acudir los empleados municipales a limpiar y hacer sitio, con el consiguiente coste de tiempo y dinero, cuando si el depósito se hiciese ordenadamente por los albañiles, no sería necesario, así se podría establecer un pago a quien realice obras, de modo que sirva para pagar esos trabajos extraordinarios. Podría ser 5 € para las obras menores y un porcentaje por ejemplo del 0.025 € respecto a las obras mayores. Los Sres. Concejales del Grupo Partido Aragonés manifiestan su conformidad, abundando también el Concejal Sr. Andrés Peguero manifestando que también podría colocarse un cartel indicativo para que la gente descargase bien.

Se informa también de que dado el consumo de gasoil que tienen los edificios municipales, se va a intentar abaratar costes de modo que cuando hay que llenar los depósitos, con dos o tres días de antelación, se pidan precios a varias distribuidoras para acudir a la que sea más barata. Y por último también propone que las Asociaciones de Molinos que utilizan edificios municipales contribuyan a sufragar los gastos de energía eléctrica que se generen, tales como la Asociación del Picuezo, de la Tercera Edad y Cenro, o por lo menos que pongan todos los medios posibles para que se economice en gastos de luz. Por eso y porque Cenro por ejemplo crea puestos de trabajo y genera beneficios para el pueblo, vamos a hablar al menos con Cenro y llegar a un acuerdo y entre todos pagar los gastos de luz.

Interviene el Concejal Sr. Andrés Peguero, que las Asociaciones como Cenro, podrían pagar al menos un alquiler. Le responde el Concejal Sr. Andrés Rancaño manifestando que, como ya se ha dicho, generan puestos de trabajo y beneficios para el pueblo, y que si podrían colaborar para sufragar gastos, pero no cobrarles un alquiler.

Interviene por último la Sr. Alcaldesa informando que a los empleados municipales, y como así se ha establecido por Ley, se les va a eliminar la paga extra de navidad.

Interviene el Concejal Sr. Andrés Rancaño dando cuenta de que los días 18,19 y 20 de octubre estuvieron en Aguilar de Campo en el Congreso de Cuevas Turísticas de España, del cual han salido varias ideas, así como el compromiso de Eneko Aguirre, Técnico de la Asociación, para hacer un estudio para la iluminación de las Grutas y la solución para el mal verde, siendo fundamental para ello cambiar la iluminación. Durante este verano se han ido cambiando las bombillas de luz caliente estropeadas por bombillas de luz fría y se ha notado que se ha paralizado el mal verde. Así una vez que se cambien todas, habría que quitar y limpiar los helechos una vez se hayan secado, puesto que se limpian mejor. Ya que se han ofrecido a ayudarnos, tenemos que aprovechar la experiencia que tienen estas personas en iluminar cuevas, puesto que las luces son un 70% del problema que tenemos en las Grutas.

Interviene el Concejal Sr. Torres Gracia agradeciendo la visita del Sr. Consejero cuando estuvo en Molinos y siente no haber podido asistir porque él estaba enfermo y sus compañeros estaban de viaje.

Manifiesta que el cementerio se encuentra bastante dejado, las tapias y el tejado del caseto, se tendría que cambiar la puerta y retejar el cuarto que hay y rebozar las paredes porque se están cayendo.

Prosigue preguntado en plan estaba la calle de los lavaderos, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que esa obra estaba incluida en Planes Provinciales de 2011 y con plazo de ejecución en octubre de 2012, pero se ha renunciado a la misma recientemente porque no había plazo para ejecutar

3.- ADJUDICACIÓN COTO DE CAZA.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a retirar este punto del orden del día previsto y se da cuenta del escrito que se ha remitido a la Sociedad de Cazadores: “Al objeto de proceder a la enajenación del aprovechamiento de la caza en los montes nº 423 y 424 incluidos dentro del perímetro del coto TE-10.054-D del que es titular esa Sociedad y poder adjudicar a esa Sociedad las correspondientes licencias de aprovechamiento de la caza, será necesario proceder a la liquidación de la parte proporcional del 75% que corresponde a este Ayuntamiento por el ejercicio de la caza en Molinos, procedentes de la temporada de caza 2011/2012, ya que ha día de la fecha aún no ha quedado liquidada.

Así mismo y teniendo total desconocimiento del Plan de Caza Mayor para el ejercicio de 2012/2013, le comunicamos que deberá presentar, en el plazo más breve posible, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Plan de Caza Mayor para el año 2012/2013 aprobado por el Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, donde aparezcan los cupos que se han adjudicado para esta temporada.
2. Copia del Contrato de la empresa que gestiona dicha caza para este año.
3. Copia de facturas y sus correspondientes justificantes de gastos correspondientes a la temporada 2011/2012.
4. Relación de tarjetas de caza enajenadas para el coto de Molinos y precio de las mismas.
5. Copia de póliza de seguro suscrita por esa Sociedad y correspondiente justificante de pago bancario

A la espera de que sea presentada la documentación, para poder proceder a la enajenación del aprovechamiento de la caza en los montes mencionados para la presente temporada, así como en el futuro sean comunicadas al Ayuntamiento las reuniones de la Sociedad de Cazadores “Molinense” para que asista a las mismas el representante del Ayuntamiento, quedamos en espera de sus noticias.

4.- FIESTAS LOCALES AÑO 2.013.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno del escrito remitido por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Subdirección de Trabajo del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las fiestas laborales para 2.013. Este Ayuntamiento puede proponer hasta dos días como festivos de la localidad para el año 2.013, de acuerdo con el Art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Por unanimidad de la Corporación, se declaran como festivos de la localidad para el 2.013, los días 17 de enero, con motivo de la Festividad de San Antón y 2 de agosto, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano. Como días no lectivos a efectos escolares son los días 17 de enero y 18 de febrero.

5.- MODIFICACIÓN PROYECTO DE DELIMITACIÓN SUELO URBANO.- Vista la instancia presentada por D. FERNANDO SUBIAS JUSTE, para PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DEMILITACION DEL SUELO URBANO DE MOLINOS que se desarrollará en Calle Pilas s/n, polígono 2, parcela 139, partida Huertos, con referencia catastral 44159000000200139QO de Molinos, de una superficie catastral 969 m2, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Daniel Lecina Lacueva de D.L.2. Arquitectura S.L.P., visado el 1 de agosto de 2.012, de por el Colegio Oficial de

Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, visto el informe favorable de los servicios municipales de urbanismo, y puesto que la parcela referida posee todos los servicios urbanísticos necesarios, acceso rodado y asfaltado, acometida de agua potable, acometida de electricidad y telefonía y debido a su proximidad con el Suelo Urbano, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Molinos (ampliación suelo urbano) redactado por el Arquitecto D. Daniel Lecina Lacueva, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, demarcación de Teruel en fecha 1 de agosto de 2012, solicitado por D. FERNANDO SUBIAS JUSTE en calle Pilas s/n de Molinos

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Confederación Hidrográfica del Ebro y Departamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que emitan el informe correspondiente.

TERCERO.- Someter el Proyecto a Información Pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincial de Teruel.

6.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2011.- Interviene la Sra. Alcaldesa y habiendo estado a disposición de los Sres. Concejales el borrador del presupuesto, cede la palabra al portavoz del Grupo del Partido Aragonés quien manifestando *“que no ve claro el presupuesto y que no han tenido tiempo para estudiarlo por no tener toda la información a tiempo, aprobado vosotras”* quedando aprobado por cuatro votos a favor y la abstención del Grupo del Partido Aragonés, el presente acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de ésta Entidad Local para el ejercicio 2011, integrado por la previsión de ingresos y gastos, cuyo resumen es el siguiente:

Resumen por capítulos del estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Gastos de personal	216.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	360.700,00
3	Gastos financieros	13.600,00
4	Transferencias corrientes	27.400,00
6	Inversiones reales	35.800,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	16.000,00
	Total por capítulos	670.000,00

Resumen por capítulos del estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Impuestos directos	36.600,00
2	Impuestos indirectos	13.000,00
3	Tasas y otros ingresos	172.600,00
4	Transferencias corrientes	73.600,00
5	Ingresos patrimoniales	5.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	46.800,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	321.900,00
	Total por capítulos	670.000,00

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

.- PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Categoría	Grupo	Nº Total de puestos dotados	Observaciones
A) ESCALA DE HABILITACION NACIONAL			
1. Subescala Secretaria Intervención	B	1	Interino
B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
C) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
TOTAL FUNCINARIO DE CARRERA			

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Grupo	Nº Total de puestos dotados	Observaciones
Oficial Albañil	D	1	Jubilación parcial
IOficial Servicios Múltiples	D	2	
Administrativo Servicios Múltiples	C	1	
Guía Grutas	D	1	
Guía Museos	D	1	C. Temporal
Limpiadora	E	1	
Peón	E	1	
TOTAL PERSONAL LABORAL		8	

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Grupo	Nº Total de puestos dotados	Observaciones
TOTAL PERSONAL EVENTUAL		0	Jubilación parcial

Cuarto.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincial, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Trascurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos

en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o el día siguiente a su publicación.

7.- PARQUE CULTURAL DEL MAESTRAZGO. - Al objeto de proceder a justificar los gastos de funcionamiento de Parque Cultural del Maestrazgo, por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar los gastos por importe de veinticinco mil euros imputados a la actuación de gastos de gestión y funcionamiento denominada Parque cultural del Maestrazgo para la que se concedió por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el ejercicio 2011 un subvención de veinticinco mil euros.

Segundo: Considerar cumplida la finalidad para la que se concedió la subvención.

8.- LICENCIAS DE OBRAS.- Presentadas solicitudes de licencias de obras menores por D. Marcel Soler Gallart, en partida Villares, para reparaciones, divisiones dependencias (Pladur), reparación aseos existentes (grifería, sanitarios, reparaciones carpintería y cristalería); D. Vasile Vanyai, en C/ Pueyo, 28 para cambiar puertas y reformas interiores (acabados) acondicionamiento baño, D^a Ester Peña en c/ Solana, 5, para cambiar teja rota por nueva y Beatriz Soler Bertolín en c/ Henchidero, 52, A, para tapar puerta y dejar ventana, son informados favorablemente los expedientes y proceder a la concesión de las licencias solicitadas, además en todas aquellas solicitudes que se presenten para adecuación de granjas a la normativa de sanidad animal, se les bonificará con un 90% sobre la licencia de obras.

9.- SOLICITUDES VECINOS.- Instancia nº 159 de 29/08/2012 presentada por D. Emilio Andrés Andrés donde se dice “ *después de varios años soportando unos maderos contra la pared de fachada y en vistas de la situación y del solar que tengo a la derecha de mi propiedad. Que son propiedad las dos fincas de la misma persona. Ruego de este Ayuntamiento la correspondiente actuación pues desconozco que medidas se deben tomar por parte de dicho Ayuntamiento la pues no se si el peligro es inminente o no*”. Se toma razón de la solicitud presentada y se dará traslado a los Técnicos Municipales para que lleguen a algún acuerdo con los técnicos de la otra parte y poder llegar así a resolver el problema.

Instancia nº 160 de 29/08/2012 presentada por D^a Raquel López Balaguer donde se dice: “*que en la calle Cuadrillo hay unos agujeros que lindan con toda la fachada de la casa y nos filtra agua. Solicito que se tapen los agujeros para evitar entrada de agua y evitar humedades dentro de la vivienda*”. Se toma razón de la solicitud presentada y se dará traslado a la brigada municipal.

.- Instancia nº 150/2012, de fecha 9 de julio de 2012, y nº 161/2012 de fecha 3 de septiembre de 2012 presentada por D. MIGUEL PELLON MOLES y SILVIA MOLES HERRERA, en la que solicita vado para el inmueble sito en calle Plaza Mayor nº 7. para el año 2012. Examinada la documentación y las circunstancias que concurren, se autoriza la concesión, en los términos y condiciones y previo pago de los derechos establecidos en las vigentes Ordenanzas.

.- Instancia nº 154/2012, de fecha 31 de julio de 2012 presentada por D. ANGEL ALCOBER BARRANCO, en la que solicita vado para el inmueble sito en calle Replaceta, coincidiendo con la parte posterior de su vivienda de Plaza Mayor nº 4. para el año 2012. Examinada la documentación y las circunstancias que concurren, se autoriza la concesión, en los términos y condiciones y previo pago de los derechos establecidos en las vigentes Ordenanzas.

.- Instancia nº 180/2012, presentada por D. JOAQUIN SOLER MOLES, en nombre y representación de CENRO SOCIEDAD COOPERATIVA, en la que solicita la conexión a la red de abastecimiento de aguas, para el inmueble sito en PARTIDA SASO, POLÍGONO 10, PARCELA 391:

Se AUTORIZA la conexión a la red de abastecimiento de aguas y se toma razón de las altas que procedan, en las mismas condiciones que los inmuebles en fincas urbanas, y en los términos y condiciones y previo pago de los derechos establecidos en las vigentes Ordenanzas, que se especifican a continuación:

Instancia nº 182/2012 de fecha 31/10/2012 presentada por D. JERÓNIMO GASCON MATEO, por la que solicita *“el aprovechamiento de trufas en el término municipal de Molinos, puesta que la persona que actualmente realiza el aprovechamiento me ha propuesto que lo realice yo”*.

Analizada la solicitud y teniendo en cuenta los precios que se han pagado por anteriores personas que explotaban este aprovechamiento, se fija como precio de explotación de las truferas municipales en 500 € anuales, renovable asimismo anualmente.

Instancia nº 174 de 25/09/2012 presentada por D. Salvador Ibáñez Miravete, para que se le autorice a tomar agua del manantial del Fontanal para regar su finca dedicada a olivar sita en parcela 2, polígono 3, quedará autorizada siempre y cuando presente por escrito la conformidad de todos los herederos que tengan derecho a riego.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna quince horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.